

114

DRAMA, COMEDIA O SAINETE

Por LINCOLN E. BRITO
(Colaboración exclusiva para
INFORMACION)

"ALGO SOBRE EL NUEVO CODIGO DE TRANSITO"



Estamos próximos a la vigencia del nuevo Código del Tránsito. Hay embullo con esa legislación. Raro es el día en que los periódicos no se ven obligados a mencionar reuniones, advertencias, visitas, etc. de los señores que componen o integran la Comisión Nacional de Transporte. Podríamos afirmar que a fuerza de tantos retratos de los mismos, han llegado a hacerse más conocidas sus siluetas que aquellas de "Pancho y Ramona".

De esto se deduce que si el Código del Tránsito no diera el resultado que se espera, a lo menos ha servido para hacernos familiares a los distinguidos miembros de la Comisión.

Es viejo el famoso pensamiento del filósofo chino Lao-tsé que afirmó que "cuantas más leyes, ordenanzas y reglamentos se tengan, más incitaciones habrá para delinquir". De esto pudiéramos deducir que sería más aconsejable tomar cuantas precauciones fuesen posibles en evitación de los accidentes, empezando por tener el mayor rigor para conceder las carteras o licencias de choferes, analizándolos física y mentalmente en forma periódica, y, además —como es natural y lógico— proveyéndonos de una policía preparada y consciente de sus deberes para con la sociedad, lo que equivale a decir que sepa que el uniforme no es para algo más allá del interés social; que nunca puede ser confundido con el suyo propio ni con sus pasiones. Esta parte es muy importante.

Hay otra que no debemos relegar al olvido: la confianza que procede inspirarse a los agentes del orden en sus cargos, es decir, en que no quedan sujetos al capricho de un jefe o de personas influyentes. Quizá sea esto lo primordial para que sean menos los accidentes, lo que supone que desaparezcan las chapas "tabús", con toda la impunidad que ofrece la irresponsabilidad.

Por otra parte nos encontramos algo que no se puede silenciar: el derecho innegable a conceder zonas de parqueos "efectivas" a determinados comerciantes o señores que gocen de algún predicamento, ¡váyase a saber por qué causa!

Y sobre lo dicho nos encontramos que cada policía, teniente, capitán, etc., autoriza el estacionamiento de automóviles caprichosamente, lo que se convierte en un verdadero semillero de infracciones propiciadas por los mismos llamados a evitarlas.

El Código de Tránsito nace cojo en orden constitucional: nos referimos a la Cuarta Disposición Transitoria que estatuye el pago voluntario de multas para las infracciones leves, y a las cuales la Corporación Nacional de Transportes establecerá el importe o ascendencia de la misma dentro de los límites del sistema de cuotas, quedando al Juez Correccional la atribución de admitir o no el importe o cuantía de la multa al momento de dictar la sentencia. O dicho en otros términos: al juez le toca poner en forma de sentencia judicial lo que a los señores de la Corporación les ha parecido lo justo, acertado o conveniente. De lo que resulta que el juez viene a ser un amanuense a quien se le permite opinar en ciertos casos, y... ¿de la independencia del Poder Judicial, qué?

Bueno es advertir que el Código de Tránsito no ha sido redactado por letrados, según se nos informa. Y es de creerse. Además se nota que a ese Código no se ha aportado la experiencia de ningún juez correccional, que en algo hubiera servido el aporte que pudiera facilitar.

A nosotros nos satisface haber contribuido —por trasmano— a variar la competencia de las contravenciones teniendo en cuenta el lugar donde se cometen, y no como hasta ahora en atención al domicilio del infractor, que era tanto como dejarle al que se situaba fuera de la ley el que escogiera el juez o tribunal que habría de juzgarle.

No olvidemos que las leyes no son buenas ni malas, sino los hombres que intervienen en su aplicación. Ahora, con esa modificación de la competencia, hemos dado "un pasito alante" como dicen los señores de los omnibus.

Después del día seis de agosto, sólo queda esperar los resultados.

Inf. Julio 29/55



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA